

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS

Entre los suscritos a saber VICTORIA EUGENIA LUNA RIVERA, mayor de edad y vecina del Municipio de Cali identificada con cédula de ciudadanía No. 31.291.918 expedida en Cali, quien obra en Representación de EVENTOUR SPORT S.A.S. por una parte y quien en adelante se denominará EVENTOUR SPORT S.A.S y ANALIDA LOPEZ BEDOYA mayor de edad de esta vecindad identificada con cédula de ciudadanía CC, No. 12312313, por la otra parte, obrando en nombre de CAMILA PRUEBA VERDESSOTO LOPEZ quien para los efectos de este convenio se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Prestación de Servicios Turísticos que se regirá por la Ley del Turismo y sus disposiciones Complementarias, Ley 300 de 1996, Ley 679 de 2001, Ley 1336 de 2009, Decreto 053 de 2002, las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES

Declara **EVENTOUR SPORT SAS** declara por conducto de su representante legal que:

- Que es una persona jurídica debidamente constituida conforme a las Leyes de Colombia y tiene su domicilio en Cali.
- Que es una Agencia de Viajes y turismo y miembro de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes ANATO.
- Que se encuentra inscrita como agencia de Viajes y Turismo con Registro Nacional del Turismo con el No. 16310
- Que su Representante Legal cuenta con todas las facultades para obligarse en los términos del presente contrato. Dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en ninguna forma.
- Que dentro de su objeto social y actividad económica se encuentra facultada para la promoción, organización y realización de planes de viaje por vía aérea, terrestre, marítima o submarina, a lugares situados dentro del territorio nacional o del exterior.
- Que es su deseo celebrar con **EL CLIENTE** el presente contrato de prestación de servicios turísticos de conformidad con las cláusulas que más adelante se enuncian.

EL CLIENTE declara que es su deseo e intención contratar los servicios que presta **EVENTOUR SPORT SAS.** y celebra por su decisión el presente contrato: por lo tanto queda obligado en todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en éste para el grupo de viaje denominado PROGRAMA COLEGIO BENNETT

Siendo así, a su vez declara:

Que cuenta con la capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente contrato, a efecto de adquirir los servicios turísticos prestados por **EVENTOUR SPORT SAS.**, en sus términos y condiciones.

Que los datos que presenta son verdaderos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- A través del presente contrato **EVENTOUR SPORT SAS** se obliga a prestar AL CLIENTE, los servicios turísticos contenidos en la oferta mercantil con destino a **CANCUN (MEX)**. Los siguientes



servicios incluidos en el programa:

AEROLINEA E ITINERARIOS:

• Tiquete aéreo Cali - Cancún - Cali con Todos los impuestos incluidos.

TRANSPORTE TERRESTRE:

- Traslados aeropuerto de Cancún HOTEL CANCÚN Aeropuerto de Cancún.
- Traslado a todas las actividades y discotecas. Autobuses de lujo propios con baño y dos Vans disponibles toda la noche para traslados permanentes de las discotecas al hotel.

HOTEL Y ALOJAMIENTO GRAND PARK ROYAL,

- Habitaciones Sea View, en acomodacion Triple
- 8 restaurantes de diferentes especialidades a la carta y tipo buffet.
- 5 bares alrededor del hotel con jugos, cervezas, gaseosas y licor.
- Snacks entre comidas
- Cajilla de seguridad en la habitacion.
- Wifi dentro del Hotel
- Room Service 24 horas (Por motivos de sustentabilidad, puede hacer uso del Room Service 1
- vez al dia, un segundo periodo tendra un costo adicional de US15)
- Desayunos, Almuerzos y Cenas tipo Buffet.
- Bebidas y refrescos ilimitados en bares y restaurantes.
- Minibar en la habitacion (Agua, refrescos, cerveza) con reposicion diaria sin costo adicional
- Teatro y shows nocturnos en vivo
- Gimnasio, Spa, deportes acuaticos, y canchas multiusos.
- Torneos y actividades recreativas en piscina y playa, shows en restaurantes.
- Toallas para playa y piscina

SEGURIDAD Y STAFF:

- Control de seguridad con Manilla Electrónica, tecnología NFC, para cada viajero.
- Asistencia por parte de nuestros funcionarios de aeropuerto, especializados en la documentación y prechequeo de grupos
- Acompañamiento desde el aeropuerto de origen, por nuestro STAFF DE EVENTOUR,
 ADULTOS altamente calificados Y Capacitados.
- Desde el aeropuerto de origen, acompañamiento y asistencia **24/7** durante toda nuestra estadía en Cancún por el **STAFF** de **EVENTOUR**, adultos altamente calificados y capacitados en proporción a **1 guía adulto**, **por cada 20 muchachos**.
- Apoyo en logística, coordinación y acompañamiento durante todas nuestras actividades por el STAFF de XCAPE, en proporción 1 por cada 15 muchachos.
- Seguridad Privada permanente, afuera y adentro de las discotecas, exclusivamente para nuestros grupos
- Personal de seguridad, autobuses propios y fotógrafos y paramédicos, en todas las actividades de playa, los tours y discotecas.
- Botiquines de primeros auxilios y medicamentos
- Acompañamiento permanente de un paramédico de nuestro STAFF de Cancún en todas las actividades diurnas y nocturnas.
- Reportes de actividades en línea, para los padres con informe diario, fotos y videos.



ACTIVIDADES DIURNAS:

- PASEO en CATAMARAN DANCER con snorkeling y visita a ISLA MUJERES, a bordo fiesta con DJ, musica, rumba, refrescos y bebidas ilimitadas y almuerzo.
- TOUR de todo el dia 3 en 1 a la Riviera Maya visitando las ruinas de TULUM y sus playas, visita al CENOTE AZUL, de regreso visita a la QUINTA AVENIDA, en Playa del Carmen. Almuerzo incluido.
- 2 dias de LOUNGE XCAPE, montaje en la playa reservado exclusivamente para viajeros XCAPE,con camas de playa, Dj en vivo barra libre de refrescos y licores. PATROCINADO POR CORONA.

ACTIVIDADES NOCTURNAS EN DISCOTECAS:

- Traslado e ingreso a **COCO BONGO**, zona resevadas, espectacular discoteca con mas de 18 shows y rumba.
- Traslado y entrada a **THE CITY**, la discoteca mas grande de Latinoamerica.
- FIESTA BLANCA (Vestimenta casual blanca): incluye traslado y Cena en Sr. Frogs con servicio de licor, paseo nocturno en BARCO por la laguna Nichupté con bar abierto de refrescos y licores a bordo, remate en DISCOTECA en zona para grupos con barra libre de licores y bebidas.
- **DISCOTECA GRUPO MANDALA** Dady O, Palazzo, MB o Mandala. Barra libre de licores, zona reservada exclusiva para nuestros grupos.

NUESTROS SERVICIOS NO INCLUYEN

- Servicios de lavandería, llamadas locales y de larga distancia.
- Gastos no especificados en el programa

CONCESIÓN ESPECIAL PARA EL COLEGIO

- Un plan completamente gratis, con todos los tours y actividades incluidas en el programa (excepto impuestos) por cada veinte (20) pasajeros pagados, aplicable sólo para viajar con el grupo.
- Pasaporte Pro Excursión Eventour 2019 para recoger fondos para el pago del viaje. En razón a
 esto EventourS desarrolló esta propuesta, para estimular a esos seres queridos a vincularse
 económicamente, hemos diseñado una RIFA CON UNO DE NUESTROS PROGRAMAS donde
 el 20% será para pagar el premio y el 80% será abonado al plan de viaje.

Para mayor infomación remitirse al programa digital: (https://eventoursport.travel/crm/programas/grupo.php?plan=188)

SEGUNDA.- SERVICIOS NO INCLUIDOS- **EVENTOUR SPORT** se obliga a prestar única y exclusivamente los servicios contemplados en el programa. La propuesta no incluye: Servicio de lavandería, llamadas de larga distancia. Ni gastos no especificados en el contrato.

PARAGRAFO 1ro: ACOMODACION- La acomodación será de acuerdo con lo descrito en el programa. Cuando ésta sea diferente a lo establecido en el programa, **EL CLIENTE**, deberá asumir el sobrecosto que esa acomodación genere.

TERCERA.- Las partes convienen que el precio unitario por usuario, esta descrito en el programa por valor de USD 1790, suma que será cancelada a EVENTOURS, por cada uno de LOS CLIENTES, en el



momento en que manifiesten su voluntaria y libre adhesión a el programa. Este precio deberá pagarse con total observancia de lo pactado en el siguiente calendario de pagos, con el fin de evitar la cancelación de las reservas aéreas y hoteleras.

CALENDARIO DE PAGOS

CUOTA NO	FECHA LIMITE	AEREA	TERRESTRE
CUOTA 1	2018-10-30	0	USD 320
CUOTA 2	2018-12-06	0	USD 321
CUOTA 3	2019-01-31	0	USD 321
CUOTA 4	2019-03-28	0	USD 321
CUOTA 5	2019-05-08	USD 507	0

VALOR DEL PROGRAMA

VALOR DEL PLAN POR PERSONA	Valor	
Porción terrestre	1283	
Tiquete aéreo	507	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	USD 1790	

PARAGRAFO 1ro: Este precio se sostendrá si el depósito inicial se realiza hasta la fecha limite pactada como cuota primera y con el contrato debidamente firmado. En caso de no darse estas condiciones, **EL CLIENTE** queda sujeto a disponibilidad de tarifa aérea, y hotelera.

PARAGRAFO 2do: El primer depósito se abonará al precio total pactado en la presente cláusula. Esta suma será asumida por concepto de depósito y será tomada como garantía para la reserva de los cupos aéreos y hoteleros. Estos depósitos no serán reembolsables, ni endosables, ni transferibles.

PARAGRAFO 3ro: El pago del plan turístico deberá ser aportado de acuerdo con las formas de pago indicadas en el presente contrato, en las fechas establecidas. En caso de incumplir con el pago, el viajero correrá el riesgo de perder sus cupos aéreos y hoteleros. En caso de que EL CLIENTE pierda su reserva, solo podrá reintegrarse al viaje siempre y cuando EVENTOUR SPORT logré conseguir nuevamente el cupo tanto aéreo como hotelero, caso en el cual deberá EL CLIENTE asumir el sobrecosto de la diferencia en la tarifa aérea y/o la acomodación en el hotel que se genere en razón de su incumplimiento.

<u>CUARTA</u>.- DERECHO DE RETRACTO. EL CLIENTE tendrán cinco (5) días hábiles contados a partir de la celebración del presente contrato y/o pago de la primera cuota para ejercer el derecho de retracto de que trata el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, caso en el cual se resolverá el presente contrato y **EVENTOUR SPORT** deberá reintegrar el 100% del dinero que **EL CLIENTE** hubiese pagado. La devolución del dinero pagado no podrá exceder de treinta (30) días calendario desde el momento en que ejerció el derecho de retracto.

QUINTA. - COMPROMISOS DE EVENTOUR SPORT

- EVENTOUR SPORT, deberá pagar y reservar por los tiquetes de ida y regreso, Hotel seleccionado para el grupo y todos los proveedores que se requieren para que las actividades, diurnas y nocturnas, ofrecidas sean realizadas de manera exitosa.
- EVENTOUR SPORT enviará vía correo electrónico, ocho (08) días previos al viaje, un Boletín de salida con la siguiente información: aerolínea e itinerario de vuelo, documentos necesarios para ingresar al país, identificación de acompañante, programación de actividades en destino, manual de convivencia y conducta.
- EVENTOUR SPORT realizará todas las reuniones relativas a la excursión que EL CLIENTE



- requiera de manera individual o grupal.
- EVENTOUR SPORT enviará BOLETINES INFORMATIVOS que considere de importancia, antes, durante y después del viaje.
- EVENTOUR SPORT deberá mantener canales de comunicación idóneos que le permita a EL CLIENTE mantenerse informado sobre el desarrollo del programa del viaje, siempre y cuando las condiciones técnicas y/o geográficas y/o de otro tipo se lo permitan.
- EVENTOUR SPORT no permitirá el ingreso al programa de viaje a personas que no hayan contratado servicios con EVENTOUR SPORT
- EVENTOUR SPORT apoyará a todos sus viajeros en caso de calamidad, accidente, enfermedad, desastre o siniestro.
- EVENTOUR SPORT asignará para el acompañamiento del grupo, un funcionario adulto por cada 20 viajeros, durante todo el viaje, es decir, desde la salida de la ciudad de origen y hasta el regreso.
- EVENTOUR SPORT asignará un funcionario de su planta, para coordinar con el departamento de grupos del hotel, la asistencia y respuesta a los requerimientos del grupo durante su permanencia en el hotel.
- **EVENTOUR SPORT** debe cumplir y prestar a cabalidad todos los servicios ofrecidos al grupo y detallados anteriormente en el Programa.
- EVENTOUR SPORT está en la obligación de informar a los pasajeros de los requisitos exigidos por las autoridades en cada destino, como vacunas, documentación personal necesaria para el desplazamiento en destinos nacionales e internacionales, sin embargo declinamos toda responsabilidad en caso de que las autoridades del país o países visitados, nieguen al pasajero el ingreso al mismo, evento en el cual el pasajero no tendrá derecho al reintegro del valor de los servicios no utilizados.
- EVENTOUR SPORT brindará de manera individual a EL CLIENTE la cobertura de servicios médicos prestados por LA COMPAÑIA DE ASISTENCIA MEDICA seleccionada para el programa y detallados, durante todos los días que el programa de viaje dure.

SEXTA .- COMPROMISOS DEL CLIENTE

- Aportar a EVENTOUR SPORT la información y documentación del viajero que les sea expresamente requerida.
- Pagar a EVENTOUR SPORT, el paquete turístico completo, descrito en el programa. (No se acepta el pago de únicamente Porción Terrestre o solo Tiquete)
- EL CLIENTE debe reservar, confirmar, y pagar la cuota establecida en el calendario de pagos. Se sujetará a las condiciones y restricciones descritas en la CLAUSULA TERCERA del presente contrato.
- Asistir a todas las reuniones informativas que, para asegurar el éxito del viaje programe EVENTOUR SPORT.
- El viajero debe cumplir con todas las normas descritas en el MANUAL DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA (VER ANEXO 1)
- El viajero no está autorizado para alquilar motos acuáticas, ni terrestres ni ningún tipo de vehículo.
- Acatar y cumplir las normas de la legislación del país visitado que sean impartidas por las autoridades de policía y/o las autoridades competentes en los diferentes lugares del país.
- Hacerse responsables por los perjuicios que por culpa del viajero se causen a EVENTOUR SPORT y/o diferentes proveedores turísticos, en razón a la inobservancia del código de conducta del usuario.
- Informar a EVENTOUR SPORT si el viajero padece algún tipo de condicion media preexistente, especial o de alimentación. EVENTOUR SPORT no se hace responsable en caso de que los



datos suministrados no sean actuales y/o veraces y queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que se derive por los perjuicios que en virtud de esa información se causen al viajero.

- Cumplir con los requisitos migratorios que exigen los gobiernos de Colombia y el pais destino al momento del viaje.
- El viajero es responsable de presentar todos los documentos requeridos para salir del país. En caso de ser menor de 18 años, deberán presentar el día de la salida ante la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, un permiso original de salida del país de los padres, autenticado ante notario público y su registro civil de nacimiento original, reciente y en buen estado.
- El Pasajero es responsable del equipaje y demás pertenecías personales que lleve consigo y **EVENTOUR SPORT**, no se hará responsable en caso de pérdida de los mismos.
- Es compromiso del viajero enviar copia escaneada de la documentación necesaria para salir del país. **EVENTOUR SPORT** se hace responsable de revisarlos hasta máximo 30 días antes del viaje, exceptuando casos especiales, donde el viajero este sujeto a entrega de cedula o contraseña días antes de viajar.

SEPTIMA.- COMPROMISOS DEL GRUPO

- El GRUPO debe estar integrado por una cantidad mínima de 20 pasajeros o más personas viajando juntas, en la misma ruta, fechas y vuelos.
- No se considerará GRUPO y no gozará de los beneficios de GRUPO, la cantidad de viajeros que no cumpla con estos requisitos.
- EL GRUPO debe suministrar a EVENTOUR SPORT el listado oficial de los viajeros potenciales que puedan participar del viaje. Cualquier persona que no pertenezca a dicho comunicado deber ser consultado ante el comité de padres de familia.
- Suministrar a **EVENTOUR SPORT**, mínimo cuarenta y cinco (45) días antes del viaje, los datos de la (s) persona (s) que será (n) el (los) Tour Conductor o en su defecto, forma en que el (los) Tour Conductor serán utilizados por parte del grupo.
- Enviar a EVENTOUR SPORT mínimo cuarenta y cinco días (45) antes del viaje, el listado con la acomodación del grupo, por habitaciones según el archivo que EVENTOUR SPORT le suministre a EL GRUPO.
- En caso de que un grupo de viajeros o la totalidad del grupo decida incluir una actividad distinta a las descritas en el PROGRAMA, y adicionar el costo de dicha actividad al precio de venta, EL GRUPO deberá enviar un listado vía correo electrónico, informando a EVENTOUR SPORT las personas a las cuales se les deberá cargar el valor extra.
- Los viajeros que durante el viaje decidan tomar actividades adicionales que no esten descritas en el programa tendran un costo adicional, y su pago deberá ser realizado en dolares en efectivo.

OCTAVA.- CAMBIOS, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS:

Una vez abonada una o cualquier cantidad de cuotas del plan establecido, los valores no serán reembolsables, salvo en aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito entiendase como: circunstancia que, por no poder ser prevista o evitada, imposibilita absolutamente al cumplimiento de dicha obligación, **EVENTOUR SPORT** realizará un análisis previo de la procedencia de la solicitud. Toda solicitud de devolución debe realizarse mediante comunicación escrita del titular de la factura, dirigida a EVENTOUR SPORT al correo info@eventours.travel, explicando los motivos que inducen a la cancelación, adjuntando los documentos que la sustenten. En caso de que haya lugar a algún tipo de devolución de dinero, se realizará, en el momento en el que la aerolínea, el hotel y/o los demás



proveedores se pronuncien sobre el particular. El valor que se ha de reembolsar por concepto de servicios incluidos en el plan y no utilizados, está sujeto a la aplicación de los descuentos por penalidades, por gastos administrativos o por cobros de no show de acuerdo con las condiciones particulares de cancelación de cada aerolínea, hotel u operador, según sean aplicables.

En caso de reembolso, cumpliendo con el contenido del Decreto 2438 de 2010, las partes acuerdan que la suma del **20**% del total del valor del programa, **no será reembolsable**, ni transferible, ni endosable, **en ningún caso**, ya que será abonado a gastos administrativos, financieros y de reservas aéreas y hoteleras.

En caso de cancelación:

- 30 días antes del viaje no hay lugar a reembolso.
- 60 días antes del viaje, reembolsable hasta 50% del valor total del programa.
- 90 días antes del viaje, reembolsable hasta 80% del valor total del programa.
- En caso de no aplicar a reembolso, EVENTOUR SPORT, incluye en este programa un Seguro de Cancelación Multicausa que hace parte de las coberturas del Seguro de viaje APRIL Travel Assistance, que reconocerá al asegurado hasta el límite contratado y de acuerdo con las 14 causales cubiertas por el seguro. El viajero podrá consultar las 14 causales que cubren el reembolso de los servicios terrestres de este programa y sus condiciones, en la sección de Seguro de Asistencia.

CANCELACION DE VIAJE MULTICAUSA USD 2.000:

- 1. Fallecimiento del asegurado. Aplica para el beneficiaro 100% No aplica preexistencias
- 2. Incapacidad total o temporal por enfermedad o accidente del beneficiario Aplica para el beneficiaro 90% Evento producido 30 dias antes del inicio de viaje.
- 3. Fallecimiento o incapacidad total temporal o incapacidad total de familiar (Primer y segundo grado) **Aplica para el beneficiaro 90**%
- 4. Desastres naturales Aplica para el beneficiaro 90%
- 5. Haber sido designado jurado de votación o haber sido citado a un juzgado **Aplica para el beneficiaro 90%**
- 6. Requerimiento legal antes del inicio del viaje Aplica para el beneficiaro 90%
- 7. Pérdida de pasaporte que imposibiliten viajar a beneficiario y/o acompañante Aplica perdida 8 días antes del inicio de viaje
- 8. Afectación de la vivienda o empresa del asegurado Aplica para el beneficiaro 90%
- 9. Cancelación de boda de (los) asegurado(s) Aplica para el beneficiaro 90%
- Despido laboral del asegurado Aplica para el beneficiaro 90% Evento producido 30 dias antes del inicio de viaje.
- 11. Cambio de trabajo del asegurado Aplica para el beneficiaro 90%
- 12. Atención de emergencia por parte de la asegurada o de la conyugue **Aplica para el beneficiaro 90%**
- 13. incapacidad total, temporal o permanente por accidente o enfermedad de uno de los acompañantes de viaje -Aplica para el beneficiaro 90%
- 14. Secuestro del asegurado o familiar Aplica para el beneficiaro 90% Evento producido 30 dias antes del inicio de viaje.

^{*}Exclusiones detalladas en el (ANEXO 2) del presente contrato



- En caso de no haber lugar al reembolso, el viajero podrá ceder o traspasar la parte correspondiente a otro usuario, siempre y cuando no se encuentre en la lista de inscritos del programa de viaje, ni haya efectuado ningún pago. Si el tiquete aun no está emitido, EL CLIENTE deberá asumir la suma de US75 de penalidad por cambio de nombre del titular. Una vez emitido el tiquete aéreo, deberá asumir el monto pactado por la aerolínea.
- EVENTOUR SPORT se reservará el derecho de cancelar el viaje, en caso de que no se reúna el número mínimo de usuarios previsto en el presente contrato para que se configure un grupo. En ese caso, EVENTOUR SPORT reembolsará íntegramente lo que haya recibido de EL CLIENTE.
- EVENTOUR SPORT tiene la facultad de retirar del viaje a quien por falta grave de carácter moral y/o disciplinario, atente contra la seguridad y/o tranquilidad del viaje, sin derecho a reembolso, debiendo abandonar el destino según el caso. EL CLIENTE debe asumir los costos adicionales que se deriven por la causa de su conducta, como se especifica en el MANUAL DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA del ANEXO 1 del presente contrato.
- EVENTOUR SPORT y/o los operadores turísticos, no se hacen responsables frente a la contravención de normas, leyes y/o asuntos legales u otros inconvenientes, en que pueda verse involucrado el viajero en otro país, casos en que el viajero será obligado a retirarse del programa de viaje por tales motivos, y no le serán reembolsados los servicios no tomados.
- El viajero que se vea obligado a retirarse del viaje, por motivos personales no tendrá derecho al
 reintegro de los servicios no tomados, ocasionando un cobro de no show de acuerdo a las
 condiciones de la aerolínea y las condiciones de cada hotel y/o operador. EL CLIENTE debe
 asumir los costos en penalidades por cambios de vuelo en caso de modificación en su fecha de
 regreso.
- De los tiquetes Aéreos: los tiquetes con tarifas de Grupo no son reembolsables. En caso de no viajar y haberlo pagado en su totalidad, pueden ser utilizados a nombre del titular, para futuros viajes en rutas internacionales, de la misma aerolínea, con una vigencia máxima de 1 año, previo pago de la penalidad por cambio fecha de viaje, más el costo de la tasa administrativa y de la diferencia de tarifa, a que hubiese lugar.
- El porcentaje permitido de cambios en grupos antes de la emisión en las fechas de ida y vuelta será del 20% del total del grupo, autorización que estará sujeta a la disponibilidad de cupo manteniendo un rango máximo de 3 días a la fecha en común con el grupo y solo en la salida o en el regreso. Todo cambio antes de la emisión estará sujeto a la disponibilidad de cupo en la clase correspondiente y a re cotización de la tarifa.
- Después de emitidos los tiquetes, los cambios de nombre podrán conservar la tarifa del grupo, si
 y sólo si se mantienen los itinerarios originales. Estos cambios están sujetos al pago de
 penalidades correspondientes.
- Después de emitidos los tiquetes, los cambios de ruta, vuelos o fechas deberán manejarse por medio de la reexpedición de los boletos (tiquetes) tomando como base las tarifas publicadas de pasajeros individuales vigentes para ese itinerario. Estos cambios están sujetos al pago de penalidades correspondientes.

NOVENA.- CESION DE DERECHOS:

EL CLIENTE autoriza a través del presente contrato a **EVENTOUR SPORT**, a usar la imagen, fotos y testimonios de **EL CLIENTE** con fines de emitir, publicar, divulgar y promocionar sus planes de viaje y



promociones turísticas en cualquiera de los destinos que desarrollen sus planes de viaje.

Tal utilización podrá realizarse mediante la divulgación a través de su reproducción, en medios audiovisuales, a través de los medios existentes, incluidos aquellos de acceso remoto, conocidos como Internet y redes sociales, para los fines promocionales e informativos de **EVENTOUR SPORT.**

EL CLIENTE entiende y acepta que no recibirá ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza y reconoce además que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar **EVENTOUR SPORT.**

La vigencia de esta autorización corresponde al término establecido en la ley 23 de 1982, durante el cual **EVENTOUR SPORT** es titular de los derechos sobre las piezas a publicar.

DECIMA.- CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD:

- EVENTOUR SPORT, con Registro Nacional de Turismo vigente No. 16310, en su calidad de agente de viajes y turismo y sus operadores en el destino, organizadores de este programa, declaramos explícitamente que actuamos como intermediarios entre los pasajeros, por una parte, y las entidades llamadas a proporcionar los servicios descritos en los diferentes itinerarios, por la otra parte, responsabilizándonos del cumplimiento de los servicios mencionados en este programa.
- EVENTOUR SPORT y sus operadores tienen la prerrogativa de hacer cambios en el itinerario, fecha de viaje, hoteles, transporte y los demás servicios, por otros de igual o superior categoría, que sean necesarios para garantizar el éxito de la excursión, en casos particulares en los que, por causa del hotel y operadores turísticos, se presenten fallas en la prestación del servicio.
- EVENTOUR SPORT y sus operadores, declinan toda responsabilidad y gastos extras por retrasos, huelgas, terremotos, huracanes, avalanchas o demás causas de fuerza mayor, así como cualquier pérdida, daño, accidente o irregularidad que pudiera ocurrir a los pasajeros y sus pertenencias, cuando estos sean motivados por terceros, y por tanto ajenos al control del Operador y sus afiliados. Igualmente quedamos exentos de cualquier perjuicio por modificación o retraso en los itinerarios aéreos que se incluyan en los diferentes programas.
- EVENTOUR SPORT no asume responsabilidad alguna frente al usuario o viajero por el servicio de transporte aéreo, salvo que se trate de vuelos fletados y de acuerdo con lo especificado en el contrato de transporte. La prestación de tal servicio se rige por las normas legales aplicables al servicio de transporte aéreo. Los eventos tales como retrasos o modificaciones imprevistas en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas, los derechos del usuario y los procedimientos para hacer efectivas las devoluciones de dinero a que estos hechos den lugar, se regirán por las disposiciones legales pertinentes y en particular por las contenidas en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC). Cuando en razón a la tarifa o por cualquier otro motivo existan restricciones para efectuar modificaciones a la reserva aérea, endosos o reembolsos; tales limitaciones deberán ser informadas al usuario.
- EVENTOUR SPORT y/o la Aerolínea no podrán ser demandados por retrasos o cancelaciones de vuelos debido a fenómenos de la naturaleza, o a cualquier otra causa fuera del control nuestro.
- EVENTOUR SPORT informa que tanto las tasas de combustible, aeropuertos e impuestos gubernamentales pueden sufrir ajustes, antes de la emisión de los tiquetes electrónicos o de la utilización del alojamiento en los hoteles. En este caso los viajeros estarán obligados a cubrir la diferencia que resulte liquidada.
- De los Tiquetes Aéreos: El valor del tiquete está compuesto por la tarifa aérea y el valor de los



impuestos de Combustible (Q), IVA, tasas de salida de cada territorio, tasas de aeropuertos, de turismo, Fees administrativos, y algunos otros de acuerdo a cada país. Estos pueden variar con las legislaciones de esos países que se visiten, por lo tanto el valor de estos impuestos pueden sufrir variaciones y sus precios solo se garantizaran con la expedición definitiva de todos los tiquetes del grupo, cuya expedición se efectuará en una sola fecha para todos, como lo estipulan las aerolíneas en las tarifas para grupos. Los tiquetes del grupo solo podrán ser expedidos por **EVENTOUR SPORT** de acuerdo a las cláusulas del convenio firmado con la aerolínea en el momento de cotizar y confirmar el grupo.

- Las tarifas de este grupo tienen un precio y condiciones especiales, por lo tanto no pueden combinarse con otras promociones o beneficios, tales como tiquetes de millas, etc. y solo podrán ser expedidos por EVENTOUR SPORT.
- De la Porción Terrestre: Todos los servicios incluidos en la Porción Terrestre están tarifados en dólares porque son proveídos por empresas establecidas en el exterior, pero como debemos recaudarlos en pesos Colombianos, deben liquidarse a la TRM (tasa representativa del mercado) del día de su pago. Para efectos legales, las Agencias de viajes y turismo, estamos obligados a comprar divisas y a pagar impuestos sobre las mismas, porque debemos pagar servicios a empresas internacionales, que tienen cuentas de bancos en el exterior. Por esta razón estamos autorizadas por el gobierno para cobrar un fee bancario del 2%, sobre el total de los servicios terrestres en dólares.

DECIMA PRIMERA.- CESION DEL CONTRATO: Queda prohibido a **EVENTOUR SPORT** ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización de **EL CLIENTE.** Igualmente, queda prohibido a los integrantes de **EL GRUPO** ceder total o parcialmente los cupos aéreos y hoteleros con los que cuenta, salvo autorización expresa de **EVENTOUR SPORT**.

DECIMA SEGUNDA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información, que se entreguen las partes, durante la negociación, ejecución y liquidación del presente contrato será de carácter confidencial y sólo podrá ser utilizada para el propósito de establecer, negociar y mantener los servicios contratados, quedándole prohibido a la parte que recibe la información compartirla con terceros.

DECIMA TERCERA.- TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por una de las siguientes causales:

Mutuo acuerdo entre las partes;

Incumplimiento de las obligaciones incluidas en el presente contrato por las partes.

ANEXO 1.

MANUAL DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

MANUAL DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA PARA GRUPOS

La Ley 300 de 1996 o Ley general del turismo preceptúa que la industria turística se regirá por los principios allí establecidos; y contiene en el numeral 8, una prerrogativa en favor del organizador y los operadores turísticos, que lo autoriza a retirar de un programa de viaje, a quien por causa grave de carácter moral o disciplinario, debidamente comprobada, atente contra el éxito del mismo.

Por los derechos que nos concede el Ministerio de Desarrollo y dicha ley, en calidad de Agentes de Viajes y Operadores de Turismo con **Registro Nacional de Turismo N° 16310**, hemos desarrollado este Manual de Conducta y Convivencia, que regirá para todos los integrantes o participantes de los grupos que viajan con nuestra empresa, quienes deberán estar dispuestos a acatarlo y a comportarse



de conformidad con las normas y guías aquí establecidas, las cuales están fundamentadas en las siguientes situaciones:

PRECEPTOS PARA EL COMPORTAMIENTO EN GRUPOS

1. ALCOHOL, DROGAS, Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS

- 1. En TODAS las actividades organizadas, promovidas, e incluidas en los servicios turísticos ofrecidos por nuestra empresa, está claramente prohibida por la ley, la posesión, distribución, el consumo, o estar bajo la influencia de drogas ilegales o sustancias ilegales.
- 2. En alto estado de ebriedad no está permitido abordar vuelos comerciales, ingresar a restaurantes, buses de turismo o participar en algunas de las actividades organizadas, promovidas o incluidas en los servicios ofrecidos por nuestra empresa, en las que participan los integrantes del grupo, otros viajeros o huéspedes.
- No está permitido fumar o consumir bebidas alcohólicas a bordo de vuelos comerciales, en aeropuertos y algunas secciones de los hoteles como restaurantes, buses de turismo, o en algunas de las actividades organizadas.

2. POLITICA DE MANEJO DE INTIMIDACION Y CONFLICTOS

Las agresiones físicas o verbales son conductas que violan la dignidad de las personas y serán inaceptables los siguientes comportamientos:

- 1. Conductas que violen la dignidad personal o creen un ambiente intimidatorio, degradante, u hostil, incluyendo contacto físico no deseado, pegar, pelear o, bromas inapropiadas.
- 2. Comunicación inapropiada (verbal, gestual o escrita) incluyendo insultos, ofensas y vocabulario soez.
- 3. Atentar, mover, o deteriorar los bienes inmuebles y equipos de servicios de los aviones, aeropuertos, hoteles, autobuses y otros medios de transportes turísticos.

3. LA MANILLA DE SEGURIDAD

A partir del momento en que nuestro personal asigne a cada viajero esta manilla en el aeropuerto, antes de la salida, el viajero debe tener en cuenta, que su uso, es estrictamente obligatorio y bajo los siguientes parámetros:

- 1. No puede ser removida, antes de su regreso a la ciudad de origen.
- 2. Para quitársela debe ser cortada por uno de nuestros funcionarios
- 3. Retirar su manilla cortándola de manera inconsulta y por su propia voluntad.
- 4. Halar una de las partes de la manilla de un compañero del grupo, para producir daño físico a otro integrante del grupo o para deteriorar su manilla.
- 5. El estudiante que retire o pierda su manilla debe pagar un costo de US20 por su reposición.

4. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia y puntualidad para presentarse en aeropuertos, hoteles y tours es esencial para la seguridad y disfrute de los servicios adquiridos. Deben presentarse 10 minutos antes en el lugar acordado, para la salida. Se han establecido penalidades sin derecho a devoluciones en servicios por inasistencias no justificadas.



5. PERTENENCIAS PERSONALES Y CAJILLAS DE SEGURIDAD

Todos los hoteles cuentan con cajillas de seguridad en todas las habitaciones, dentro de las cuales deben permanecer todos los objetos valiosos personales. Ningún Hotel y/o operadores de servicios turísticos se hacen responsables por sumas de dinero, documentos personales, pasaportes, joyas, teléfonos inteligentes u otros artículos de valor, dejados fuera de las mismas o en otras instalaciones, por los huéspedes.

6.PRESENTACION PERSONAL Y USO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

Cumplir con el protocolo de vestimenta presentado por el Hotel o establecimientos visitados, regla que debe cumplirse para evitarse incomodidades de última hora.

7.NORMAS Y POLITICAS DE AEROPUERTOS, AEROLINEAS Y HOTELES

- 1. Los viajeros deben seguir reglas de seguridad e higiene en todas las actividades. Usar los equipos adecuados para ello, en la práctica de algunos deportes o actividades.
- 2. Todos los miembros de los grupos de jóvenes deben seguir las normas de seguridad y políticas de uso, establecidas por cada empresa operadora de servicios turísticos del país o países, visitados en este programa de viaje.

8. CONDUCTA EN EL TRASLADO EN LOS AUTOBUSES A AEROPUERTOS, HOTELES Y TOUR

1. Durante el recorrido, todos los viajeros tienen la obligación de permanecer sentados para su seguridad y protección.

9.NORMAS EN LA ZONAS DE PLAYA, PISCINAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

- Por ningún motivo se permiten personas en alto estado de embriaguez y juegos o bromas que atenten contra la integridad física en dichas zonas. Su horario está determinado por las políticas de seguridad del hotel que les serán informadas al ingreso al mismo.
- 2. Los viajeros deben hacer buen uso de los equipos e implementos deportivos ubicados en las instalaciones como Gimnasios, Spas, Playas, Canchas deportivas, como en las diferentes actividades recreativas, solamente acompañado de instructores, recreacionistas y personal de seguridad dispuesto para estas.

De presentarse algunas de las sitaciones mencionadas que violen contra las normas establecidas, apelaremos a:

PRIMER LLAMADO

Exigiremos: Restaurar las relaciones que hayan sido afectadas a través de actos de reparación y reconciliación. Al igual que restaurar los daños materiales causados a las instalaciones físicas de proveedores de servicios turísticos, causados por estos actos en concordancia con las políticas de cada una de las partes involucradas.

SEGUNDO LLAMADO

Suspensión de las actividad y de bebidas alcohólicas en todas las áreas del hotel, discotecas, tours y lugares de visitas turísticas.

TERCER LLAMADO



Retirar del tour o grupo de viaje, a quien por causa grave de carácter moral o disciplinario debidamente comprobada, atente contra las normas aquí establecidas el éxito del mismo, sin derecho a reembolso de sus servicios de acuerdo con las Políticas de Reembolso establecidas en la Cláusula Número 5 de las *CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD* incluidas en el PROGRAMA DE VIAJE.

ANEXO 2 EXCLUSIONES CANCELACIÓN MULTICAUSA - APRIL

El presente anexo cubre única y exclusivamente las circunstancias relacionadas de manera expresa y taxativa en la condición Cuarta (IV), es decir, que los eventos que no se encuentran relacionados, no son objeto de cobertura por lo tanto, los hechos originados directa o indirectamente o que se deriven de la siguiente relación no se encuentran cubiertos por el presente anexo:

- V.1. Cualquier evento ocurrido con anterioridad a la emisión del Plan de Asistencia.
- V.2. Las enfermedades defectos o lesiones derivadas de padecimientos crónicos o de las padecidas con anterioridad a la compra del viaje y su seguro, preexistentes y/o congénitas (conocidas o no por el asegurado).
- V.3. La muerte producida por suicidio y las lesiones y secuelas que se ocasionen en su tentativa estando el asegurado en uso o no de sus facultades mentales.
- V.4. La muerte o lesiones originadas directa o indirectamente por hechos punibles o acciones dolosas del asegurado.
- V.5. Los gastos por enfermedad o estado patológico producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias toxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica bebidas embriagantes, drogas alucinógenas, ni por enfermedades mentales.
- V.6. Lo relativo y derivado de prótesis, anteojos y gastos de asistencia por embarazo ya que son situaciones previas y conocidas por el asegurado.
- V.7. Los eventos que pueden ocurrir a consecuencia de entrenamientos, prácticas o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateurs).
- V.8. Los eventos que puedan ocurrir a consecuencia de prácticas de deportes peligrosos tales como: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, sky acuático, aladeltismo, alpinismo, sky. sin embargo, los eventos de deporte invernales estarán cubiertos siempre que los mismo sucedan en pistas reglamentarias y autorizadas.
- V.9. Guerra (declarada o no) guerra civil, hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de hechos de las fuerzas o cuerpos de seguridad, manifestaciones, insurrecciones, asonadas, motines o tumultos populares, actos terroristas, amit, rebelión, insurrección, poder usurpado, huelgas, levantamientos populares o militares, subversión, disturbios políticos, explosiones y/o la participación del asegurado en los mismos.
- V.10. Actos de la naturaleza de carácter catastrófico relativo a caída de cuerpos siderales, así como cualquier hecho derivado de energía nuclear radioactiva.
 - V.11. Dolo o culpa grave del asegurado o sus familiares.
- V.12. Si el pasajero asegurado se encuentra sirviendo en labores militares en las fuerzas armadas o de policía de cualquier país o autoridad internacional.
- V.13. Hurto simple o hurto calificado en la vivienda y/o empresa de propiedad del asegurado.
- V.14. Cuando el viaje no se puede hacer o culminar por decisión de las autoridades migratorias.
- V.15. Devolución al País de origen por motivos delictivo.
- V.16. Errores de Emisión del organismo de viajes.
- V.17. Aplica únicamente para 1 viaje programado, si este se cancela deberá tomar un nuevo seguro para el nuevo viaje

El presente contrato se firma a los 14 dias del mes de diciembre del año 2018.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
VICTORIA EUGENIA LUNA - CC. 31.291.918
EVENTOUR SPORT

Viction. augun Lun

FIRMA RESPONSABLE

ANALIDA LOPEZ 212313123